

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS

COMUNICADO OFICIAL

Santo Domingo, D.N
03 de septiembre del 2022

Por las disposiciones de la **Ley 160-21** y con la finalidad de dar a conocer a todos nuestros usuarios de manera oficial, el proceso establecido por el MIVED para la **solicitud y programación de las Inspecciones**, establecidas en el R-004 dadas a los proyectos con licencia de construcción o inicio de obra para el seguimiento del proceso constructivo acorde a lo aprobado.

1. Requisitos

- Poseer licencia de construcción, permiso de inicio de obra o autorización para trabajos previos.
- Formulario de solicitud correctamente llenado.
- Formularios de inspecciones previas, si corresponde.

2. Procedimiento

- Completar el Formulario de Solicitud de inspección, anexando la documentación requerida, enviarla vía email.
- En los casos que aplique, realizar el pago correspondiente al nivel a inspeccionar y enviar vía email el comprobante legible. **Su solicitud sólo será agendada luego de recibir el pago correspondiente.**
- Se le notificará si hay la disponibilidad para la fecha deseada y asignación de inspectores.

Los correos electrónicos disponibles para atender su solicitud según ubicación del proyecto son los siguientes:

Oficina	Provincias
Santiago inspeccionnorte@mived.gob.do	Santiago, Puerto Plata, Espaillat, Valverde Mao, Monte Cristi, Dajabón, Santiago Rodríguez, La Vega, Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez
San Francisco De Macorís inspeccionsfm@mived.gob.do	Duarte Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez, Samaná
Oficina Central inspeccionesporetapas@mived.gob.do	Distrito Nacional, Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal, Azua, Peravia, San José de Ocoa, Barahona, Bahoruco, Pedernales, Independencia, San Juan de la Maguana, Elías Piña
Punta Cana inspeccionpuncacana@mived.gob.do	La Romana, La Altagracia, El Seibo, Hato Mayor, San Pedro de Macorís

También la puede realizar vía telefónica al **809 732-0200 ext. 7297, 7298 y 7292** o visitándonos en la **C/ Eduardo Jenner No. 16, La Esperilla, Sto. Dgo., D.N., República Dominicana.**

NOTAS:

- El día de la inspección **no debe coincidir con el vaciado de hormigón**, la solicitud se debe realizar **48 horas laborables** antes del día deseado.
- Al momento de la inspección, la obra debe estar bajo la supervisión de un Director Responsable de la Obra, debidamente colegiado, que cumpla los requisitos exigidos en el Art. 3, numeral 3.8 del R-021 y el Art. 84 del R-004.
- Los proyectos construidos en Muros de Ductilidad Limitada (Formaletas), deberán enviar una programación semanal, el viernes anterior a la semana que será agendada.

3. Tasas por servicios: Por el momento siguen vigentes las establecidas desde 01 de septiembre de 2016.

No.	Descripción del servicio	Tasas de Inspección por etapas (pago por nivel)
1	Proyectos individuales y/o residenciales	RD\$ 3,000 / RD\$ 5,000 para la inspección final
2	Urbanizaciones o proyectos de edificaciones de más de un (01) bloque	RD\$ 10,000
3	Proyectos turísticos y/o en polos turísticos	RD\$ 10,000
4	Proyectos comerciales y/o mixtos de no más de cuatro (04) niveles	RD\$ 5,000
5	Proyectos comerciales y/o mixtos de cuatro (04) niveles en adelante y/o de más de un (01) edificación	RD\$ 10,000
6	Proyectos con calificación bajo costo.	Exento de pago, art. 131 de la Ley 189 -11

4. Formas de pago

Transferencia o depósito en Banco Tesorería Nacional	
RNC	401- 03695-9
Banco	Banco del Reservas
No. de cuenta	010-252253 -7
Nombre	Ministerio de Vivienda y Edificaciones
Concepto	Especificar en la descripción número de portal, nombre del proyecto y el nivel a inspeccionar